



DECRETO ALCALDICIO N° 1444 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA 01.06.2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 16.05.2023 del Dr. Paul Pacurucu, Director del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual se solicita la adquisición de Materiales de Oficina para abastecer a las Bodegas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO por la adquisición de RESMAS DE PAPEL tamaño carta y oficio.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

DIMERC S.A RUT 96.620.840-9

\$2.027.600 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/MZS/GVB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)